

CIRCULAR No. SPF/06/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de julio de 2022.

**CIUDADANOS
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,
FISCALES ESPECIALIZADOS, COORDINADOR GENERAL
DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES,
VISITADOR GENERAL, CONTRALOR INTERNO, DIRECTORES,
SUBDIRECTORES, FISCALES EN JEFE, COORDINADORES
Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1 párrafo tercero y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo cuarto de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4 fracción I, inciso b), 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 95 fracción VI de su Reglamento, en los que se establece la obligación de todo servidor público para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; y en cumplimiento a la Recomendación número 121/2022 SOBRE EL CASO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD POR FALTA AL DEBER DE DEBIDA DILIGENCIA, ASÍ COMO POR INCUMPLIMIENTO AL DEBER DE CUIDADO, he tenido a bien emitir la siguiente:

C I R C U L A R:

ÚNICO. A todas las personas servidoras públicas pertenecientes a esta Fiscalía General, se les instruye para que se generen acciones de prevención y adopten medidas que permitan garantizar la inmediata, oportuna, diligente y eficaz protección a las víctimas de los hechos constitutivos como delitos.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. La presente Circular entra en vigor el día de su firma.

**ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO.

AJPC/ JAVM

